República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número: DI-2022-1906-APN-GCP#SSS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 2 de Diciembre de 2022

Referencia: RNPE- EX-2022-60831451- -APN-GCP#SSS-CUIT Nº 30-71504813-9

VISTO la Resolución Nº 789/2009- MINISTERIO DE SALUD y el expediente EX-2022-60831451-APN-GCP#SSS del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del VISTO, la Razón Social PRESTACIONES MEDICAS PARA EMPRESAS SML ZARATE S.A. C.U.I.T. Nº 30-71504813-9, solicita la inscripción del Establecimiento denominado "SALUD MEDICA LABORAL" ante el Registro Nacional de Establecimientos de este Organismo.

Que en el expediente luce agregado el dictamen jurídico correspondiente, el cual forma parte integral de la presente, conforme informe IF-2022-128850555- APN-SCLSR#SSS, obrante en Orden Nº 56, indicando que no existen objeciones jurídicas que formular al proyecto de Disposición propiciado.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución Nº 789/09 del MINISTERIO DE SALUD, por lo cual la autoridad llamada a resolver se encuentra facultada para el dictado de la presente.

Por ello y conforme a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2710/2012 - P.E.N.

LA GERENTA DE CONTROL PRESTACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Inscríbase en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES al Establecimiento denominado " SALUD MEDICA LABORAL" , sito en calle San Martín Nº 143, de la localidad y partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, para su funcionamiento como POLICONSULTORIO, propiedad de la Razón Social PRESTACIONES MEDICAS PARA EMPRESAS SML ZARATE S.A. C.U.I.T. Nº 30-71504813-9. Conforme DI-2022-282-GDEBA-SSGIEPYFMSALGP, la vigencia de la presente inscripción es hasta el 17 de Marzo de 2027.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón que la Dirección Técnica se encuentra a cargo de la Dra. PASQUALE, MARIA DE LOS MILAGROS, DN.I. Nro. 27819833, Inscripta en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES bajo el Nro. 322395, con validez hasta el día 13-06-2027, con Matricula de la Provincia de Buenos Aires Nº 58863. En el supuesto que el vencimiento de la misma operase dentro del término establecido en el Artículo 1º de la presente, será de exclusiva responsabilidad del Establecimiento denominado "SALUD MÉDICA LABORAL", la renovación de la inscripción de la Directora Técnica.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber que todo cambio operado en las habilitaciones extendidas por la Autoridad de Aplicación

Jurisdiccional, deberá ser notificado a esta SUPERINTENDECIA DE SERVICIOS DE SALUD en el plazo de 10 (diez) días.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese al interesado, y cumplido, archívese.-

Digitally signed by CAPITANICH Maria Silvana
Date: 2022.12.02 14:08:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

María Silvana Capitanich
Gerenta
Gerencia de Control Prestacional
Superintendencia de Servicios de Salud

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.02 14:08:44 -03:00